

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF0	)11	Delegación de atrib Alcalde en otros órgano	
objeto	Delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos			
normativa aplicable	1 Art. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 2 Arts 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 3 Arts. 53, 54, 57 y 60 a 62 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).			
órgano gestor del expediente	Área de Presidencia			
plazo máximo de duración del procedimiento	No previsto para el procedimiento. En el caso de constitución de nueva Corporación, 30 días desde la sesión constitutiva			
efectos del silencio administrativo	no previsto para el procedimiento			
instructor del procedimiento	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			
trámites y requisitos exigidos	n° denominación			
	<ol> <li>Decreto de delegación</li> <li>Notificación con aceptación de la delegación</li> <li>Publicación de Decreto de Delegación en el BOCM</li> </ol>			
[en su caso]: documentación	documento		ref. a trámite:	
necesaria a presentar por interesados	no previsto para el procedimiento		trainite.	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:			
	Others			
	Otros:			
órgano competente para resolver	El Alcalde			



## **Observaciones**:

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.